

## AVISO CON FINES INFORMATIVOS



**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple**

### EMISOR

Aviso con fines informativos en virtud de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo de la Serie A con clave de pizarra "ARTH5CK 17" (los "**Certificados Bursátiles Serie A**") emitidos por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "**Emisor**"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo número CIB/2700 (el "**Fideicomiso**"), de conformidad con el artículo 35 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes en el Mercado de Valores ("**Circular Única de Emisoras**").

En virtud de las resoluciones adoptadas en la sesión del Comité de Inversiones del Fideicomiso de fecha 12 de abril de 2018 y de las resoluciones adoptadas en las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso de fechas 17 de abril de 2018, 9 de agosto de 2018 y 19 de mayo de 2021 (las "**Resoluciones**"), se aprobó llevar a cabo la primera Emisión Subsecuente del Fideicomiso, el Emisor ha estado publicando en EMISNET los avisos en relación con la primera llamada de capital y Emisión Subsecuente (la "**Primera Emisión Subsecuente**") del Fideicomiso, en la cual se emitieron 5,526,125 (cinco millones quinientos veintiséis mil ciento veinticinco) Certificados Bursátiles Serie A suscritos por los tenedores de los Certificados Bursátiles Serie A (los "**Tenedores Serie A**") a más tardar el 31 de agosto de 2021.

#### 1. Características de la Primera Llamada de Capital:

(a) Número de Llamada de Capital: Primera

(b) Fechas relevantes:

Fecha de Exderecho: 26 de agosto de 2021.

Fecha de Registro: 30 de agosto de 2021.

Fecha Limite de Suscripción: 31 de agosto de 2021.

Fecha de Liquidación:	2 de septiembre de 2021.
<b>(c)</b> Monto de la Primera Emisión Subsecuente:	\$276,306,250.00 M.N. (doscientos setenta y seis millones trescientos seis mil doscientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).
<b>(d)</b> Número de Certificados Bursátiles Serie A emitidos:	5,526,125 (cinco millones quinientos veintiséis mil ciento veinticinco) Certificados Bursátiles Serie A.
<b>(e)</b> Precio por cada Certificado Bursátil Serie A:	\$50.00 M.N. (Cincuenta Pesos 00/100, Moneda Nacional) por Certificado Bursátil.
<b>(f)</b> Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil Serie A:	0.620914382022
<b>(g)</b> Destino de los Fondos:	Realizar las Inversiones en el Proyecto Reforma 35, el Proyecto Bosque Real y el Proyecto Enjoy Parque Lira (según se definen en las Resoluciones), mismos que cumplen con los Criterios de Elegibilidad y Lineamientos de Inversión del Fideicomiso.

- 2.** El monto suscrito y a ser pagado por los Tenedores Serie A en la Fecha de Liquidación respecto de la Primera Emisión Subsecuente ascendió a la cantidad de \$276,306,250.00 M.N. (Doscientos setenta y seis millones trescientos seis mil doscientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) amparada por 5,526,125 (cinco millones quinientos veintiséis mil ciento veinticinco) Certificados Bursátiles Serie A. En virtud de lo anterior, quedó pendiente de suscripción la cantidad de \$650.00 M.N. (Seiscientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) amparada por 13 (trece) Certificados Bursátiles y la cual representa el 0.00023524621% del monto total emitido en la Primera Emisión Subsecuente.

Se aclara que no obstante lo establecido en el párrafo anterior, no existió incumplimiento de ninguno de los Tenedores a su obligación de suscripción y pago de Certificados Bursátiles. La Cláusula 6.6 del Fideicomiso establece que los Certificados Bursátiles que cada Tenedor debe ofrecer suscribir y pagar en virtud de una emisión subsecuente se determinará multiplicando el "Compromiso" (según dicho término se define en el Fideicomiso) por el número de Certificados Bursátiles de los que sea titular dicho Tenedor en la "Fecha de Registro" (según dicho término se define en el Fideicomiso), redondeado al entero inferior más próximo.

Al hacer el cálculo de los Certificados Bursátiles que correspondía suscribir y pagar a cada Tenedor en virtud de la Primera Emisión Subsecuente, de conformidad con el factor establecido en la cláusula 6.6 del Fideicomiso y como consecuencia de que dicho cálculo es redondeado al entero inferior más próximo, 13 (trece) Certificados Bursátiles emitidos en la Primera Emisión Subsecuente no fueron suscritos por los Tenedores y como consecuencia serán cancelados en términos del Fideicomiso, sin que lo anterior implique un incumplimiento por parte de los Tenedores o una dilución punitiva, toda vez que dichos Tenedores suscribieron todos los Certificados Bursátiles que les correspondían.

En virtud de lo anterior, el monto de los Certificados Bursátiles emitidos y no suscritos no afecta el Plan de Negocios del Administrador.

**3.** Toda vez que no hubo un incumplimiento por parte de los Tenedores Serie A respecto de la Primera Emisión Subsecuente, no es necesario adoptar medidas a fin de no afectar el Plan de Negocios del Administrador.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2021.

**FIDUCIARIO EMISOR**

**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de  
Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo número CIB/2700**

Por:   
Nombre: Mónica Jiménez Labora Sarabia  
Cargo: Delegado Fiduciario

Por:   
Nombre: Alma América Martínez Dávila  
Cargo: Delegado Fiduciario